

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes...	ptas. 2
Por tres meses.	— 5'50
Por seis meses.	— 10'50
Por un año.....	— 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes....	ptas. 2'50
Por tres meses.	— 7
Por seis meses.	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre.)

Gobierno Civil

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
AGUAS

2645

Don Maximino Fernández y Salaya, vecino de Leiva, ha presentado en este Gobierno civil un proyecto de aguas públicas, solicitando se le conceda derivar 1200 litros de agua por segundo de tiempo, del río Tirón en el término municipal de Tormantos, y aumentar el salto del molino de su propiedad, llamado de Tormantos, que actualmente es de 3'30 metros, hasta alcanzar una altura de 7'50 metros.

A los efectos del artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se anuncia al público, señalando un plazo de treinta días contados desde la fecha de la publicación de este anuncio para admitir las reclamaciones que se presenten, advirtiendo que en este Gobierno civil se hallan de manifiesto á las horas hábiles de oficina, el expediente y proyecto de referencia.

A continuación se inserta nota expresiva de los particulares de este proyecto.

Logroño 24 Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Fernando G. Regueral

Nota de publicación

Don Maximino Fernández y Salaya, vecino de Leiva, intenta utilizar un aprovechamiento de aguas públicas en la siguiente forma:

Se piden 1200 litros de agua por segundo, derivados del río Tirón, en término municipal de Tormantos.

Se quiere aumentar el salto del molino del peticionario que actualmente es de 3'30 metros, hasta alcanzar una altura de 7'50 metros.

En la presa solo se harán las operaciones que exija su buena conservación, dejando la coronación con la misma altura que tiene ahora, ó sea 0'14 metros más baja que el centro de una cruz que existe labrada en la cara vertical de un sillar del paso sobre el canal, distante unos 7 metros del extremo izquierdo de la presa.

El canal actual se aprovechará en una longitud de 111'90 metros; desde este punto se abrirá otro canal nuevo desviándolo hacia la izquierda llevándolo por entre las huertas de Solache y los corrales de Bonifacio. A los 686'55 metros del origen, se establecerá un registro desde el cual arrancará una tubería de hormigón armado que conducirá el agua á la casa de máquinas. El canal de desagüe conservará la traza horizontal que tiene pero su fondo se profundizará para ganar altura de salto.

No se solicita imposición de servidumbres.

Logroño 24 de Noviembre de 1904.—El Ingeniero Jefe, Sebastián Puig.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO
DE
LOGROÑO

2587

El haber adoptado Doña Daría Ventosa Ruiz de Gopegui, vecina de Haro, para el régimen del Colegio de la Inmaculada Concepción de María que desea establecer en dicha ciudad, un reglamento hecho para un establecimiento de igual índole dirigido por religiosas de San Francisco de Asis, pudo dar ocasión á algunas dudas y confusiones respecto á quien fuese la fundadora y Directora del dicho Colegio de Haro, y á fin de evitar tales dudas, la interesada, ha sustituido aquél primer reglamento con el siguiente:

«Colegio de la Inmaculada Concepción de María, fundado y dirigido por D.ª Daría Ventosa y Ruiz de Gopegui, en la calle de la Vega, números 20 y 22, de la ciudad de Haro (provincia de Logroño).—*Finalidad de la Fundación.*—Contribuir á la perfección de las señoritas—Medios para conseguir tan plausible fin—Educarlas en el santo temor de Dios é inculcarlas el amor al trabajo.—*Instrucción.*—Enseñarlas todas las verdades necesarias para conseguir su salvación eterna sin descuidar las que son útiles para la vida temporal—La instrucción será vastísima y se dará con sujeción al siguiente programa:—*Enseñanza general.*—1. Lectura.—2. Escrituras diversas: inglesa, bastardilla, redondilla y gótica.—3. Doctrina Cristiana.—4. Historia Sagrada.—5. Gramática Castellana.—6. Historia de la Religión y de la Iglesia.—7. Teoría y práctica de la educación moral y religiosa.—8. Geografía general y local.—9. Historia general y particular de España.—10. Literatura y Declamación.—11. Aritmética y elementos de Geometría.—12. Contabilidad. Sistema métrico.—13. Econo-

mía doméstica.—14. Cosmografía y Geología.—15. Zoología, Botánica, Fisiología é Higiene.—16. Trabajos manuales de la mujer: croché, costura, zurcidos, bordados, encajes, tapicería, labores de fantasía y corte.—*Enseñanza de adorno.*—1. Lenguas vivas: francés, inglés é italiano.—2. Dibujo y Pintura.—3. Música vocal é instrumental.—*Condiciones económicas.*—Las niñas internas satisfarán por la alimentación y enseñanza general 50 pesetas mensuales; las medio pensionistas, 30 pesetas y las externas pagarán 3 pesetas al mes.—Haro 26 de Septiembre de 1904.—Daría Ventosa Ruiz de Gopegui.»

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos consiguientes

Logroño 19 de Noviembre de 1904.—El Director del Instituto, Antonio Jimeno.

**Anuncios
Oficiales**

MANSILLA

2633

Don Román Guardia Martínez, Alcalde constitucional de esta villa de Mansilla de la Sierra;

Hago saber: Que el día 30 del actual mes y hora de diez á once de su mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento la segunda subasta de los derechos de consumos por haber sido declarada desierta la celebrada en el día de ayer por falta de licitadores, la cual se celebrará con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad y que se leerá en el acto del remate, bajo el tipo de 2026 pesetas 92 céntimos en todo el año de 1905, y se admitirán pujas á la llana en dicho acto, debiendo consignar previamente los licitadores en el acto del remate en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo señalado.

**

Mansilla de la Sierra 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Román Guardia.—P. S. M.: El Secretario, Toribio Fernández Parra.

JUBERA

2634

Don José González Sáinz, Alcalde constitucional de la villa de Jubera; Hago saber: Que el día 2 del próximo mes de Diciembre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar la primera subasta de arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el próximo año de 1905, en la sala Consistorial y ante una Comisión del Ayuntamiento.

Serán objeto del arriendo todas las especies tarifadas excepto el trigo y sus harinas que han sido suprimidas.

La subasta se verificará por pujas á la llana, sirviendo de tipo para la misma el cupo del Tesoro y recargos autorizados, que en junto ascienden á la suma de 5704'05 pesetas, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para poder licitar es requisito indispensable el depósito previo del 2 por 100 del importe de la cantidad que sirve de tipo, con la debida anticipación en la Depositaria municipal ó en el acto de la subasta, debiendo prestar el rematante fianza en metálico por la cuarta parte del importe del remate.

Jubera 21 de Noviembre de 1904.—José González.

ALFARO

2640

Aceptado por el M. I. Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para 1905, previo informe del señor Regidor Síndico, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, donde podrán examinarlo los vecinos y producir las reclamaciones que estimen convenientes.

Alfaro 22 de Noviembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Emilio Octavio de Toledo.

RIBAS

2641

El Ayuntamiento y Junta municipal en sesión del día de hoy, acordó entre otros extremos sacar á pública subasta el remate de pesas y medidas por el sistema de pujas á la llana, bajo el tipo de 200 pesetas, cuyo pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta villa, por espacio de seis días, cuyo remate se verificará el día 27 de Noviembre y hora de las tres de la tarde en la casa Consistorial de esta villa.

Ribas 21 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Benigno López.

LARDERO

2647

Don Fernando Ubis Estefanía, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 27 del actual y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, bajo el pliego de condiciones que se encuentra en esta Secretaría aprobado por la Superioridad, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el año de 1905.

Si en este día no hubiera licitador se celebrará otra segunda subasta el día 4 de Diciembre próximo en las mismas horas y condiciones que la anterior, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes según previene el Reglamento.

Lardero 23 de Noviembre de 1904.—Fernando Ubis.

CASTROVIEJO

2648

Don Ignacio Nájera Lacalle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo;

Hago saber: Que el día 30 del corriente y hora de diez á once de su mañana, ha de tener lugar la primera subasta de consumos á venta libre en la casa Consistorial, de todas las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial vigente, bajo las condiciones que expresa el pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y tipo de 1603'48 pesetas, y de no tener efecto ésta por falta de licitador, tendrá lugar otra segunda subasta el día 10 del próximo mes de Diciembre á la misma hora de la primera, en la que serán admitidas proposiciones por las dos terceras partes del tipo señalado con la condición que altera el pliego de condiciones.

Lo que se anuncia para conocimiento de cuantas personas quieran tomar parte en la licitación.

Castroviejo 20 de Noviembre de 1904.—Ignacio Nájera.

FONCEA

2627

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria, urbana y matrícula industrial de este término municipal, para el año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días los primeros y de quince la última, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presenten durante dicho plazo las oportunas reclamaciones.

Foncia 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Angulo.

TURRUNCÚN

2620

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana

para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y se formulen las reclamaciones que se estimen procedentes.

Turruncún 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Dámaso González.

VILLAVELAYO

2621

Habiéndose terminado los repartimientos de la contribución territorial, rústica, pecuaria y urbana, de este término municipal, para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, á fin de que, los interesados, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Villavelayo 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Domingo Torres.—Por su mandado: El Secretario, Hipólito Pablo.

LEZA DE RÍO LEZA

2623

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa, para el año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Leza de río Leza 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Angel Cabezón.

PRADILLO

2624

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Pradillo 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Simón Ramos.

VILLAVERDE

2625

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el próximo año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, al objeto de que puedan ser examinados por las personas que lo deseen, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se

presenten, pues pasado que sea no serán admitidas.

Villaverde 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Prudencia López.

ZARRATÓN

2628

Con objeto de que puedan examinarse por los contribuyentes comprendidos en los mismos y presentar las reclamaciones que sean legales, se exponen al público por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, los cuales han de regir en el próximo año de 1905.

Zarratón 21 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, José Olarte.

HORNOS

2629

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el próximo año de 1905, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, á fin de que, los contribuyentes que en ellos figuran, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; pasado dicho plazo no serán admitidas.

Hornos 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Julián Tudanca.

TIRGO

2631

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa, para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que, los contribuyentes, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Tirgo 18 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Bonifacio Porres.

TORRENTALVO

2635

Terminados los repartimientos de la contribución rústica y urbana de esta villa, para el año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados y entablar las reclamaciones que procedan.

Torrentalvo 20 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Miguel Sáenz.